

BUIN, 06 ABR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 876 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- El Memorándum N° 183, de fecha 02 de Abril de 2018 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, donde solicita al Sr. Alcalde decretar la salida del vehículo municipal placa patente DLKD-25, para viajar a la VI Región el día 07 de Abril de 2018.

4.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorizase la salida del vehículo municipal placa patente DLKD - 25, a cargo del funcionario municipal don Danilo Maulen Vera, para viajar a Coltauco - VI Región, el día Sábado 07 de Abril de 2018, para el traslado de la Agrupación "Las Juveniles".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG. GMG. VZS. MSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- DIMAAO
- Archivo SECMU.



ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde